

Expediente: 2060/23

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ GODOY JORGE EMMANUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

90000000000 - GODOY, JORGE EMANUEL-DEMANDADO

27298786961 - WEHBE, MARISOL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2060/23



H106018584424

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ GODOY JORGE EMMANUEL s/ COBRO EJECUTIVO. 2060/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/07/2025 presentado por WEHBE, MARISOL:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562209557678708**, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$178.785,09.-** en concepto de **pago total de planilla de actualización de honorarios practicada**, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$158.216,89.- de honorarios menos \$12.657,35.- de aportes a su cargo más \$33.225,55.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco GALICIA de titularidad de la letrada **WEHBE, MARISOL - M.P. N°7033**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27298786961, CBU: **0070089430004060300749**, cuenta n° **406030070894**, condición ante el IVA: **responsable inscripta**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562209557678708**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$28.479,04.-**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$15.821,69.-, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$12.657,35.- por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 2060/23

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$158.216,89

21%\$33.225,55

10%\$15.821,69

8%\$12.657,35

Total orden de pago\$178.785,09

Transferencia Caja\$28.479,04

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 04/07/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.